



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

**CUADRO RESUMEN DE CERTIFICACIONES DE MATRIMONIOS CIVILES
CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2019
SECRETARIA MUNICIPAL**

El infrascrito Secretario Municipal de este término por este medio **detalla** los expedientes de matrimonio efectuados en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, a continuación, se detallan así:

No. Expediente	Contrayentes	Fecha del Matrimonio
SM-MC-07DIC19-047	Mario Concepcion Veliz Antunez Dilcia Dinora Murillo Avila	07 De Diciembre 2019
SM-MC-13DIC19-048	Angel Saul Osorto Rivera Tania Yamileth Sevilla Escobar	13 De Diciembre 2019
SM-MC-13DIC19-049	Martir Alexander Medina Montalvan Angela Dolores Cardona Padilla	13 De Diciembre 2019
SM-MC-13DIC19-050	Fredy Yobani Salgado Romero Elsy Xiomara Hernandez	13 De Diciembre 2019
SM-MC-26DIC19-051	Nelson Alejandro Figueroa Colindres Karla Yojana Murillo Martinez	26 De Diciembre 2019



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por este medio **CERTIFICA**: los expedientes de matrimonio efectuados en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, a continuación, se detallan así:

Expediente: SM-MC-07DIC19-047: MARIO CONCEPCION VELIZ ANTUNEZ CON DILCIA DINORA MURILLO AVILA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**.

Expediente: SM-MC-13DIC19-048: ANGEL SAUL OSORTO RIVERA CON TANIA YAMILETH SEVILLA ESCOBAR; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**.

Expediente: SM-MC-13DIC19-049: MARTIR ALEXANDER MEDINA MONTALVAN CON ANGELA DOLORES CARDONA PADILLA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**.

Expediente: SM-MC-13DIC19-050: FREDY YOBANI SALGADO ROMERO CON ELSY XIOMARA HERNANDEZ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**.

Expediente: SM-MC-26DIC19-051: NELSON ALEJANDRO FIGUEROA COLINDRES CON KARLA YOJANA MURILLO MARTINEZ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**.





Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

Extendida en el municipio de San Francisco de la Paz, departamento de Olancho a los 30 días del mes de diciembre del año 2019.

u
u
YILIAN YOJANA ROSALES SEVILLA
SECRETARIA MUNICIPAL